



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 185 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 MAY 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 69. señala que el régimen de estudios responde a las necesidades nacionales y a las demandas del desarrollo cultural. La UNTRM establece su régimen de estudios bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede desarrollarse en las modalidades presencial o semipresencial;

Que, mediante Oficio N° 252-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 22 de mayo del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite para su ratificación en sesión de Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 115-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 22 de mayo 2020, con la cual, aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 02 al Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Correo Electrónico, de fecha 25 de mayo del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N°115-2020-UNTRM/FECICO, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de mayo del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N°115-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 22 de mayo 2020, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 02 al Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 185 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N°115-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 22 de mayo 2020, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 02 al Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarmino Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 115-2020-UNTRM/FECICO

Chachapoyas, 22 de mayo de 2020

VISTO:

La CARTA ADM. N° 10-2020-UNTRM/FECICO/ EPE/HPBDL de fecha 22 de mayo de 2020, de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remitiendo la tabla de equivalencias del Plan de estudios 02 y Plan de estudios 03, con las observaciones levantadas, para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), se crea el 18 de septiembre del 2000, mediante Ley N° 27347, con sede en la ciudad de Chachapoyas, el año 2009 recibe la autorización definitiva del CONAFU para su funcionamiento proyectado a contribuir con el desarrollo del pueblo Amazonense con la formación de profesionales altamente competitivos; organizando su régimen de gobierno académico y administrativo en el marco de la Ley Universitaria n°30220, de conformidad con la Constitución Política del Estado y el Estatuto Institucional;

Que, en el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, establece que el Decano es la Máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria; asimismo en el artículo 56° dentro de su organización académica establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre de 2019 se aprueba el Reglamento General de Matrícula para estudiantes de Pregrado y el Capítulo XI, en su Artículo 55° menciona que la matrícula por cambio de currícula comprende a los estudiantes que han desaprobado cursos o no han tenido matrícula regular, por lo que son alcanzados por la vigencia de un nuevo Plan de Estudios en su Escuela Profesional; Asimismo en el artículo 56° indica que la matrícula del estudiante se realizara de acuerdo al Plan de Estudios vigente, teniendo en cuenta la tabla de equivalencia y convalidaciones establecidas en cada Escuela Profesional;

Que, con Resolución de Decanato n° 104-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba las tablas de equivalencia del Plan de Estudios n°02 con el Plan de Estudios n°03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;

Que, con documento de VISTO, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria, remite la Tabla de equivalencias del Plan de Estudios 02 con el Plan de estudios 03, con las observaciones levantadas para su aprobación mediante acto resolutorio, y mediante proveído la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación ordena atender lo solicitado;

Estando en uso de las atribuciones que competen a este Decanato y en marco a las consideraciones expuestas, Ley Universitaria n° 30220 y la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios n°02 al Plan de Estudios n°03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su Ratificación respectiva.

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Sede Administrativa de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación 2° piso, Teléfono 041-630197; Email: fecico@untrm.edu.pe, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 115-2020-UNTRM/FECICO

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Watzana Condori Vargas
Dra. WATZANA CONDORI VARGAS
Decana (e) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

WCV/DECANA
Distribución:
 CU
 DAYRA
 E.P.EDU.P
 Archivo



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 115-2020-UNTRM/FECICO

CUADRO DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIANTE GRITTA TEJADA MONTENEGRO											
PLAN DE ESTUDIO N° 03						PLAN DE ESTUDIO N° 02					
CICLO	CURSO	CRÉDITO	HORAS SEMANALES			CICLO	CURSO	CRÉDITO	HORAS SEMANALES		
			HT	HP	HT				HT	HP	HT
I	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN I	4	3	2	5	I	LENGUA I	4	3	2	5
I	FILOSOFÍA	3	2	2	4	I	FILOSOFÍA	3	2	2	4
I	MATEMÁTICA I	4	3	2	5	I	MATEMÁTICA BÁSICA	4	3	2	5
I	PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	3	2	2	4	I	PSICOLOGÍA	3	2	2	4
I	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	2	4	I	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	2	4
I	REALIDAD SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA	3	2	2	4	II	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3	2	2	4
I	PEDAGOGÍA GENERAL	3	2	2	4	III	PEDAGOGÍA GENERAL	3	2	2	4
I	PARADIGMAS Y MODELOS EDUCATIVOS	2	2	0	2						
II	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	3	2	2	4	III	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2	2	4	6
II	ANÁLISIS MATEMÁTICO	4	3	2	5	II	ANÁLISIS MATEMÁTICO	4	3	2	5
II	BIOLOGÍA BÁSICA	3	2	2	4	II	BIOLOGÍA	4	3	2	5
II	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN II	4	3	2	5	II	LENGUA II	4	3	2	5
II	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4	3	2	5						
II	DIDÁCTICA GENERAL	3	2	2	4	IV	DIDÁCTICA GENERAL I	4	3	2	5
II	LITERATURA PERUANA Y UNIVERSAL	4	3	2	5	VIII	LITERATURA PARA LA NIÑEZ DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
III	DEPORTE Y RECREACIÓN	3	2	2	4	X	DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	3	2	2	4
III	DIDÁCTICA DE LA NUMERACIÓN Y OPERACIONES	4	3	2	5	VIII	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA I EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
III	ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	4	3	2	5	IV	EVALUACIÓN PSICOMOTRIZ	4	3	2	5
III	SISTEMA CURRICULAR	4	3	2	5	VIII	SISTEMA CURRICULAR	3	2	2	4
III	ESPACIOS FORMALES DE APRENDIZAJE	4	3	2	5						
III	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	4	3	2	5						
IV	DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA Y MEDICIÓN	3	2	2	4	IX	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA II EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
IV	EXPRESIÓN ARTÍSTICA (ARTES PLÁSTICAS)	3	2	2	4	V	ARTE II: ARTES PLÁSTICAS	4	3	2	5
IV	DESARROLLO COGNITIVO Y SOCIOAFECTIVO	3	2	2	4	IV	DESARROLLO HUMANO I	4	3	2	5
IV	ANTROPOLOGÍA	4	3	2	5	I	ANTROPOLOGÍA	3	2	2	4
IV	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I (CLASES SIMULADAS)	3	1	4	5	VI	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	4	0	8	8
IV	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	3	2	2	4						
V	DIDÁCTICA DE LA ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	3	2	2	4	V	ESTADÍSTICA	4	3	2	5





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 115-2020-UNTRM/FECICO

V	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	3	2	2	4							
V	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II (DESARROLLO DE SES. APREND.) (CICLO V-EBR)	3	1	4	5	VII	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	4	0	8	8	
V	PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	4	3	2	5	V	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	4	3	2	5	
V	DRAMATIZACIÓN Y TEATRO	3	1	4	5	IV	ARTE I: ARTE DRAMÁTICO	4	3	2	5	
V	PROGRAMAS VIRTUALES EDUCATIVOS	3	2	2	4	V	SEMINARIO DE TECNOLOGÍA DE PUNTA	3	2	2	4	
V	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3	2	2	4	VI	ECOLOGÍA	3	2	2	4	
V	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA	3	1	4	5							
VI	DIDÁCTICA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE I	3	2	2	4	VIII	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4	
VI	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN ORAL	3	2	2	4	X	DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DE LA LITERATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4	
VI	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES I	3	2	2	4	VIII	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES I EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4	
VI	LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA	3	2	2	4	V	DESARROLLO HUMANO II	4	3	2	5	
VI	MÚSICA Y CANTO	3	1	4	5	VI	ARTE III: EDUCACIÓN MUSICAL Y DANZAS	4	3	2	5	
VI	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III (DESARROLLO DE SESIONES) (CICLO IV-EBR)	3	1	4	5	VIII	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III	6	2	8	10	
VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	3	2	5	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	2	2	4	
VI	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN	3	2	2	4							
VII	CONVIVENCIA ESCOLAR Y CLIMA INSTITUCIONAL (TUTORÍA)	4	3	2	5	VII	DESARROLLO COMUNAL Y ALFABETIZACIÓN	4	3	2	5	
VII	DIDÁCTICA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE II	3	2	2	4	IX	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES II EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4	
VII	DIDÁCTICA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	3	2	2	4							
VII	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES II	3	2	2	4	IX	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES II EN EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4	
VII	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	VII	TESIS I	4	3	2	5	
VII	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV (DESARROLLO DE SESIONES) (CICLO III)	3	1	4	5	IX	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	8	4	8	12	
VII	EDUCACIÓN RURAL, AULAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO	3	2	2	4							
VII	ESTIMULACIÓN Y APRESTAMIENTO ESCOLAR PARA LA LECTO ESCRITURA) (PRIMER GRADO)	3	2	2	4							
VIII	SALUD Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	4	3	2	5	VI	EDUCACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL PREVENTIVA	3	2	2	4	
VIII	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	5	VIII	TESIS II	4	3	2	5	
VIII	PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN AULAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADOS	3	2	2	4	VI	AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA	3	2	2	4	
VIII	LABORATORIO CIENTÍFICO ESCOLAR	3	2	2	4	IX	DIDÁCTICA AMBIENTAL	3	2	2	4	
VIII	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	4	3	2	5							
VIII	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL V (AULAS MULTIGRADOS)	3	0	6	6							
VIII	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4	3	2	5							





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 115-2020-UNTRM/FECICO

IX	METAPEDAGOGÍA	3	2	2	4	VIII	HISTORIA DE LA CIENCIA	3	2	2	4
IX	INFORME DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	IX	TESIS III	4	3	2	5
IX	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	4	3	2	5	X	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	3	2	2	4
IX	PROYECTO DE INVERSIÓN EDUCACIONAL	4	3	2	5	VII	PROYECTOS DE INVERSIÓN EDUCACIONAL I	4	3	2	5
IX	EDUCACIÓN FAMILIAR	3	2	2	4						
IX	EVALUACIÓN POR COMPETENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	4	3	2	5						
IX	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL VI (AULAS DIVERSAS)	6	0	12	12						
X	ÉTICA	3	2	2	4	X	ÉTICA	3	2	2	4
X	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL VII (INTERNADO)	10	0	20	20	X	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL V	12	0	24	24
X	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES	3	2	2	4						



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Waldina Condori Vargas
Dra. WALDINA CONDORI VARGAS

Decana (e) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación